



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por ARPASI
QUISPE Ofelina FAU 20605733281
hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 12:50:14 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 28 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000524-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Luis Alberto Mesta Baca
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia
Ciudadana – Tacna

Presente. -

Asunto : Respuesta a caso CTVC de la Región Tacna
CASO N° 0032-2023-CTVC/TAC

Referencia: a) OFICIO N° 0035-2023-CTVC/TACNA (16/08/2023)
b) INFORME N° D000078-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (28/09/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	TACNA	CASO N° 0035-2023-CTVC/TAC	1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALES/OREDIS NO RECIBIO CAPACITACION CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS/ TRAMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.	<u>INFUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvoic8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **YWP8PRS**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

ORFELINA ARPASI QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **YWP8PRS**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AGÜERO
COLLINS Ahmed Israel FAU
20605733281 hard
Cargo: Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 08:46:20 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 28 de Septiembre del 2023

INFORME N° D00078-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : ATENCION A LA ALERTA UN (01) CASO
CASO N° 0032-2023-CTVC/TAC.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000695-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (17AGO2023)
b) OFICIO N°035-2023-CTVC/TACNA (16AGO2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 26 de Setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, en atención al documentode la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, seaprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa.
- 1.4. Mediante documento de la referencia, se solicita dar atención al **OFICIO N° 035-2023-CTVC/TACNA** remitido desde Dirección Ejecutiva, donde el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Tacna notificó, el siguiente caso:

• **CASO N° 032-2023-CTV/TACNA**

II. ANALISIS

- 2.1.** El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, ProgramaCONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1810 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.
- 2.2.** El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
- a) Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH
- 2.3.** El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen promoviendo acción de acompañamiento y articulación, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.4.** El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, donde en el Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indica lo siguiente:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.5. En tal sentido, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al siguiente caso:

- **CASO N° 32-2023-CTVC/TACNA**

1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA. **Declarado Infundado**

2.6. Finalmente, se informa de las acciones que fueron realizadas en relación a los puntos críticos señalados en el numeral 2.5. del presente informe (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCIÓN DE CASOS CTVC – TACNA).

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1. La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.5 del análisis, según los (02) dos puntos críticos de Articulación.

3.2. Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Tacna para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

AAC

cc.:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Caso N°	N° de Oficio	Dep./ Prov./ Dist.	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 0032 2023/CTV C/TACNA	OFICIO N° 35-2023-CTVC/TACNA	TACNA TACNA CIUDAD NUEVA	1.PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALES/ OREDIS NO RECIBIO CAPACITACION CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS/ TRAMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.	<p>1. INFUNDADO</p> <p>PUNTO CRITICO 1:</p> <p>Durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó a la Srta. Eylene Gallegos Hinojosa responsable encargada de la OMAPED de la municipalidad distrital de Ciudad Nueva; la cual manifestó que el programa NO le brindo asistencia técnica sobre el uso del aplicativo o procesos que cuenta el programa. Asimismo, tiene dificultades para comunicarse con la sede central del Programa ya que actualmente la plataforma virtual se encuentra en mantenimiento.</p> <p>Frente a la alerta que presenta el Sr. Luis Alberto Mesta Baca, responsable regional de la CTVC de Tacna, de fecha 08 de agosto del 2023. El Programa manifiesta que al 16.06.2023 ha brindado asistencia técnica y capacitación a la Srta. Diana Elizabeth Sihuayro López responsable en la OMAPED, se adjunta imagen 01 y 02 Es recurrente el alto grado de rotación del personal de la OMAPED a nivel Nacional y es por ello que el Programa brinda capacitaciones y asistencia técnica permanente. Según la alerta de la responsable encargada de la OMAPED el caso se declara INFUNDADO, con la salvedad que el programa orientó de manera personalizada a la Srta.Eylene Gallegos Hinojosa para que haya mayor coordinación entre los integrantes de la OMAPED y se comparta la información que el programa brinda. (imagen 3,4,5 y 6)</p>	<p>Es recurrente el alto grado de rotación del personal de la OMAPED a nivel Nacional y es por ello que el Programa brinda capacitaciones y asistencia técnica permanente, toda vez que se obtenga información del cambio de personal.</p> <p>En esa línea el Programa convoco a la nueva responsable de la OMAPED, se la capacitó y brindó información de manera personalizada</p> <p>Se promoverá mayor difusión de los procesos de monitoreo de uso de pensión que realiza de manera focalizada el Programa.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVIDENCIAS 1

Table with 14 columns: MES, DIA DE CAPACITACION, Nombre de la capacitación, N° de capacitación, Región, Provincia, Distrito, Ubigeo, DNI, Nombre completo, Edad, Sexo, N° de Celular, Correo electrónico (de preferencia), Dependencia, Cargo que ocupa actualmente. Rows include data for February, June, and May 2023.

EVIDENCIAS 2

Table with 14 columns: MES, FECHA, ANALISTA DE GOBIERNOS LOCALES, Región, Provincia, Distrito, UBIGEO, Nombre y Apellidos completos, DNI, N° de Celular, Correo, Cargo que ocupa actualmente, TIPO DE ATENCION, DETALLE DE ATENCION. Rows list various service interactions from April to August 2023.

EVIDENCIA 3

Summary record table with 14 columns: FECHA DE REGISTRO, FECHA, Región, PROVINCIA DISTRITO, Nombre y Apellido, DNI, SEXO, N° de Celular, Correo, Cargo que ocupa actualmente, Tipo de atención, Motivo de asistencia, Pregunta, Motivo de atención, Canal de comunicación, Hora de la última llamada. Row shows data for 9/19/23.



